

## ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2

En Valparaíso, a 19 de enero de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 6 de enero de 2021, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ**, se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador JAIME QUINTANA LEAL.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor:

JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ.

Nacionalidad del Asesor:

[REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor:

[REDACTED]

RUT del Asesor:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

.....  
RAÚL A. GUZMAN URIBE  
Secretario General del Senado

.....  
JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ  
Asesor

